MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

# RESOLUCIÓN D.G. N° 1816/2023

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2023 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ZOOM" ID. 428.723.----------**

Asunción, 06 de noviembre de 2023.

**VISTOS:** La *Ley N° 4423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública";* la *Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",* sus reglamentaciones a través del *Decreto N° 2.992/19;* la *Resolución DNCP Nº 1890/2020* de fecha *07 de mayo de 2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley N° 2051/03".*----------

La ***Nota D.G. ITSDP Nº 21/23*** de fecha ***10 de octubre de 2023*** del Instituto Técnico Superior de la Defensa Pública, por la que solicita la adquisición de Licencias de Zoom y remite precio referencial y especificaciones técnicas. En tal sentido, se remite el ***Memorando D.P. Nº 391/2023*** de fecha ***11 de octubre de 2023*** del Departamento de Presupuesto por el cual se informa en relación a lo peticionado, que el mismo ya fue incluido dentro de los informes de disponibilidad presupuestaria del PAC 2023, afectando el Objeto de Gastos 253 – Derechos de Bienes Intangible.----------

Asimismo, el ***Memorando D.G.A.F. Nº 1.646/2023*** de fecha ***11 de octubre de 2023*** de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual remite el pedido realizado por el Instituto Técnico Superior del Ministerio de la Defensa Pública, con los precios referenciales y especificaciones técnicas para el presente proceso; la ***Resolución D.G. Nº 1.713/2023*** de fecha ***23 de octubre de 2023*** *"Por la cual se conforma el Comité de Evaluación del Llamado por Contratación Directa Nº 18/2023 "Adquisición de Licencias Zoom" ID. 428.723"*; el informe de Evaluación iniciado en fecha 27 de octubre del 2023; la ***Nota Nº 916/2023*** de fecha ***02 de noviembre de 2023,*** presentada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones así como los antecedentes de la convocatoria, y;----------

## C O N S I D E R A N D O:

El servicio pretendido por el Ministerio de la Defensa Pública constituye en estos momentos de post pandemia a nivel global, un sistema de gran importancia tanto del Instituto Técnico Superior como para la parte Jurisdiccional de la institución; asimismo con la firme idea de ayornarnos a los nuevos tiempos con la utilización de este importantísimo servicio que pueda coadyuvar con el cumplimiento de los fines de la institución a nivel comunicacional, debiendo destacar que la adquisición de la Licencia para la Plataforma Zoom permitirá a la Institución a realizar reuniones y conferencias sin limitaciones de tiempo y con la capacidad virtual de 100 (cien) a 500 (quinientos) asistentes a las mismas a más de las diferentes funciones que solo pueden ser utilizadas a través de la adquisición de la Licencia.----------

Abg. MARTA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

MARIA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

**RESOLUCIÓN D.G. N° 1816/2023**

En fecha ***10 de octubre de 2023*** por ***Nota D.G. ITSDP Nº 21/13*** del Instituto Técnico Superior de la Defensa Pública, se solicita la adquisición de Licencias de Zoom y remite precio referencial y especificaciones técnicas, remitió la planilla actualizada de precio referencial, presupuestos y especificaciones técnicas, a efectos de consideración en la Carta de Invitación para el presente llamado solicitado por el Ministerio de la Defensa Pública.----------

El presente proceso fue comunicado a la DNCP por ***Nota UOC Nº 807/2023*** de fecha ***16 de octubre del 2023,*** para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), por lo cual queda pendiente la designación del Comité Evaluador que tendrá a su cargo la evaluación en el presente proceso.----------

Por ***Resolución D.G. Nº 1.713/2023*** de fecha ***23 de octubre de 2023*** "Por la cual se conforma el Comité de Evaluación del Llamado por Contratación Directa Nº 18/2023 "Adquisición de Licencias Zoom" ID. 428.723", el cual queda integrado de la siguiente manera: ***Prog. Carolina Bracho*** por la Dirección de TICS, el ***Abg. Atilio Gómez*** por la Dirección Financiera y el ***Abg. Javier González*** por la Dirección Jurídica.----------

En el entendimiento de lo establecido en el art. 78 del Decreto Nº 2.992 que reglamenta la Ley 2051/03, expresa textualmente: "DISPOSICIÓN GENERAL. La invitación a la que se refiere la Ley deberá hacerse a por lo menos cinco potenciales oferentes, el acto público de apertura de no contarse con la cantidad mínima de tres ofertas, la convocante podrá en el mismo acto disponer la prórroga de la fecha tope de presentación de ofertas. Los plazos mínimos para la presentación y apertura de ofertas deberán ser de cinco días calendarios contados desde la publicación de la convocatoria. No será obligatoria la aprobación por la Máxima Autoridad Institucional de las cartas de invitación y además se aplicarán supletoriamente todas las disposiciones relativas a la Licitación Pública".----------

En el acto de apertura de sobres del presente llamado realizado en fecha 27 de octubre del 2023, se presentó solo un oferente, por lo cual la "Directora de TICS del Ministerio de la Defensa Pública, designada como Administradora del Contrato para la ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE ZOOM ID. Nº 428.723, por la presente y de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 483/21 Art. 4º inc. a y b., declaro bajo fe de juramento que: En el presente acto de apertura el Ministerio de la Defensa Pública ha decido llevar adelante el acto de apertura con un solo oferente, dejando constancia que el contrato de Licencia de Zoom con el que contaba el Ministerio de la Defensa Pública venció el 17 de octubre pasado , por lo cual, actualmente nuestra institución se encuentra si esta vital herramienta que es utilizada por el Instituto Técnico Superior de la Defensa Pública para impartir cursos en forma online para muchos de nuestros compañeros funcionarios que se encuentras cumpliendo distintas funciones en las diferentes Sedes con que cuenta el Ministerio de la Defensa Pública en el interior del País y para los cuales sería imposible trasladarse diariamente a la Sede del Instituto Técnico Superior cuya sede se encuentra en el Edificio ubicado sobre la Avenida Artigas y San Estanislao de la ciudad de Asunción, asimismo es utilizado por nuestras autoridades, tanto la Defensora General, los Adjuntos y los

Abg. [illegible] GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

Defensores para cuestiones de trabajo administrativos y jurisdiccionales, por lo cual retrasar el presente acto sería contraproducente para el fin y el servicio que prestamos en vista al interés público del mismo.----------

Conforme al Acta de Apertura Digital, de fecha 27 de octubre del 2023, siendo las 10:10 horas, se procedió al acto de apertura de las ofertas recibidas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, sito en las intersecciones de las calles Avda. Aviadores del Chaco N° 2462 e/ San Blas y Santa Teresa, presidido por el funcionario: Enrique Medina y la funcionaria María Inés Vittone, en donde se presentaron los siguientes oferentes:----------

| N° | RUC | EMPRESAS OFERENTES | PRECIO DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO) |
|---|---|---|---|
| 1 | 2394675-0 | Juan Carlos Lopez | 13.358.154 |

En el marco del Acto de Apertura, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y demás disposiciones que rigen las Contrataciones Públicas, observándose lo siguiente:----------

| OFERENTE | Formulario de Oferta (DDJJ Art.40) Listado de precio | Garantía de Mantenimiento | Constancia de RUC | Poderes del firmante | Fotocopia C.I del firmante de la Oferta |
|---|---|---|---|---|---|
| Freelancers del Paraguay de Juan Carlos López | **Cumple** | **Cumple** | **Cumple** | **Cumple** | **Cumple** |

El Informe de Evaluación fue iniciado en fecha 27 de octubre de 2023 y elaborado por el Comité de Evaluación conformado por: **Prog. Carolina Bracho** por la Dirección de TICS, el **Abg. Atilio Gómez** por la Dirección Financiera y el **Abg. Javier González** por la Dirección Jurídica fueron los encargados del análisis de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado, quienes de acuerdo con las especificaciones técnicas, las ofertas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, dictaminan cual fue la oferta que habiendo cumplido con los requisitos concursales sea susceptible de adjudicación en el marco del proceso.----------

Abg. MARTA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

MARIA IRENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 *"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley Nº 2051/2003 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas"*, se ha verificado Anexo de Listado de Oferentes con los datos personales de cada miembro identificado que forma parte de los concurrentes del presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle:----------

| | **CAPACIDAD LEGAL** |
|---|---|
| | **Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 14/07/2023** |
| **EMPRESAS OFERENTES** | **Inciso a)**<br>Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.<br>**Inciso b)**<br>Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. |
| Freelancers del Paraguay de Juan Carlos López | **Cumple** |
| Hugo Alvarez | **Cumple** |

De conformidad con la disposición contenida en el inciso a) numeral 2) del Artículo 63 del Decreto Nº 2992/2019, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la empresa oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, en la misma no se observaron errores aritméticos; prosiguiendo con la evaluación.-

Se deja constancia que los pedidos de documentos a las empresas oferentes fueron practicados en conformidad expresa a lo estipulado en los Artículos 3 y 7 de la Resolución DNCP N° 2490/19, los cuales establecen taxativamente cuanto sigue: *"Artículo 3.- Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice... podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico"* y *"Artículo 7.- El cómputo de los plazos será... sin necesidad de acuse de recibo"*, respectivamente:----------

- Por ***Nota UOC N° 898/2023*** remitida en fecha ***30 de octubre de 2023,*** se solicitó a la firma FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN CARLOS LOPEZ, el cual respondió.- Por Nota recibida en fecha 31 de octubre de 2023, la firma FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN CARLOS LOPEZ, presentó su contestación dentro del plazo establecido.----------

Abg. MARTA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

La adjudicación del presente llamado fue llevada adelante de conformidad a la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* en su artículo 34.- Procedimiento inc. c) "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*----------

Tras el análisis realizado por dicho Comité, de todos los documentos y criterios de evaluación exigidos en la Carta de Invitación correspondientes, tanto sustanciales como formales y conforme a lo establecido en los Artículos 4, 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" concordantes con los Artículos 58°, 59, 60°, 61°, 62°, 63°, 64°,65° 66° y 67° del Decreto N° 2.992/19, Reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", recomienda que la adjudicación del Llamado por **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2023 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ZOOM" ID. 428.723,** convocado por el Ministerio de la Defensa Pública, sea realizada a la firma **FREELANCERS DEL PARAGUAY de JUAN CARLOS LÓPEZ con RUC 2394675-0, por un monto total de Gs. 13.358.154.- (Guaraníes trece millones trescientos cincuenta y ocho mil ciento cincuenta y cuatro).**----------

El Ministerio de la Defensa Pública se encuentra presupuestariamente en condiciones de asumir dicho compromiso imputándolo dentro del **Objeto de Gastos 253 Derechos de Bienes Intangibles** previstos dentro del presupuesto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 y por ser plurianual para el Ejercicio Fiscal 2024 de conformidad a la aprobación correspondiente.----------

**POR TANTO,** la Defensora General, en uso de sus atribuciones establecidas en la ***Ley Nº 4.423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública",*** así como en el ***Reglamento Interno*** de la Institución y en razón de los antecedentes documentales que conforman el legajo.----------

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1°. ADJUDICAR** el **LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2023 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ZOOM" ID. 428.723,** a la oferta presentada por la firma **FREELANCERS DEL PARAGUAY de JUAN CARLOS LÓPEZ con RUC 2394675-0,** por el **Monto total del contrato Gs. 13.358.154.- (Guaraníes trece millones trescientos cincuenta y ocho mil ciento cincuenta y cuatro),** según el siguiente detalle de conformidad al siguiente detalle:----------

Abg. [illegible] GRANADA
[illegible] General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

## RESOLUCIÓN D.G. N° 1816/2023

**Ítems del llamado Adquisición de licencias de Zoom con ID: 428723**

LoteTotal, Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultáneo: No

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cant | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 43231512-012 | Cuenta de Zoom Pro | Unidad | UNIDAD | 1 | Zoom | EE.UU | 3.896.558 | 3.896.558 |
| 2 | 43231512-012 | Cuenta de Zoom Pro + Large Meeting | Unidad | UNIDAD | 1 | Zoom | EE.UU | 9.461.596 | 9.461.596 |
| | | | | | | | | Precio Total | **13.358.154** |

**Artículo 2°. DISPONER** que los pagos sean efectuados con fondos previstos en el **Objeto de Gastos 253 Derechos de Bienes Intangibles,** previstos dentro del presupuesto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 y por ser plurianual para el Ejercicio Fiscal 2024 de conformidad a la aprobación correspondiente.----------

**Artículo 3°. AUTORIZAR** a la **Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones,** a proseguir con los trámites tendientes a la formalización del contrato correspondiente y a la obtención del código de contratación pertinente de conformidad a las disposiciones vigentes.----------

**Artículo 4°. REMITIR** copia de la presente resolución a la **Unidad Operativa de Contrataciones** para los efectos correspondientes.----------

**Artículo 5°. COMUNICAR** a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.-

**ANTE MÍ.-**

**MARTA GRANADA**
**SECRETARIA GENERAL**

**MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS**
**DEFENSORA GENERAL**

PODER JUDICIAL * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
DEFENSORIA GENERAL